



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38719 Año 108

Guayaquil, viernes 8 de marzo de 1991

GENERAL

11-B

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MARIASCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de capital y reforma de estatutos de la compañía MARIASCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de octubre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000090 el 14 de enero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 414 L1 el 18 de febrero de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Homero González Rubio Studer, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.102'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/.100'000.000,00.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cédula Quinta del Estatuto Social, la misma que dice: El capital social de la Compañía MARIASCOS Y CAMARONES DE LA PLAYA MACAPLA S.A. es de CIENTO DOS MIL LONES DE SUCHES representado por ciento dos mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento dos mil inclusive.

Guayaquil, marzo 1 de 1991

Ab. Betty Tamayo de Roca
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

000023